

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4931-2-L118 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES PARA FUNCIONARIAS DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

SANTIAGO, 08 DE MARZO DE 2018

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 53 / 2018

VISTOS

: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 101, celebrada el 28 de noviembre de 2017; la Resolución Exenta N° 39, de fecha 20 de febrero de 2018, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID N° 4931-2-L118; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, mediante Resolución Exenta N° 39, de fecha 20 de febrero de 2018, se aprobaron Bases de la Licitación Pública ID N° 4931-2-L118, para la contratación del servicio de Administración del Beneficio de Salas Cuna y Jardines Infantiles para funcionarias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores;

Que, con fecha 01 de marzo de 2018 se publicó el llamado a Licitación Pública ID N° 4931-2-L118 en el Sistema de Información del Portal de Mercado Público para solicitar ofertas para la contratación de dicho servicio; y

Que, dentro del plazo de recepción de ofertas, la entidad licitante no recibió oferta alguna por el servicio a contratar.

Que, el artículo 9 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, establece que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas.

RESUELVO:


1. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública ID N° 4931-2-L118 para la contratación del Servicio de Administración del Beneficio de Salas Cuna y Jardines Infantiles para funcionarias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, dándose por terminado el proceso licitatorio.
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información del Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO



**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**


JUG / SSP / ms / byj
DISTRIBUCIÓN:

1. Portal Mercado Público
2. Departamento de Administración y Finanzas Internas
3. Archivo